



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 021- 2026

EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 021-2026 CUYO OBJETO ES: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL INTEGRAL Y SUMINISTRO DE SOLUCIONES OPTICAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA “CENTRO DIA ADULTO MAYOR” DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.**

1. **Nombre y Dirección.** Alcaldía de Girardot - Cundinamarca, Palacio Municipal ubicado en la Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot, Cundinamarca.

2. **Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.** El lugar físico donde la entidad atenderá a los interesados en la presente contratación es la Alcaldía de Girardot, Palacio Municipal, Carrera 11 Calle 17 Esquina Girardot, Cundinamarca, Oficina de Contratación Piso 5, correo electrónico contratacion@girardot-cundinamarca.gov.co, a través de la página del SECOP del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la Alcaldía <http://girardot-cundinamarca.gov.co>.

3. Objeto del contrato a celebrar: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD VISUAL INTEGRAL Y SUMINISTRO DE SOLUCIONES OPTICAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA “CENTRO DIA ADULTO MAYOR” DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**

4. **La modalidad de selección del contratista.** En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. **El plazo estimado del contrato.**

El plazo de ejecución del presente contrato será partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal, y, se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

6. **La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.** La fecha límite y la forma para la presentación de la propuesta será la definida en el cronograma establecido en el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

7. **El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.** El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IVA Y DE MAS IMPUESTOS OBLIGATORIOS POR LA LEY.** los cuales están respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026002422 del 17 de Junio de 2026** expedido por la secretaria de hacienda municipal.

8. **La contratación NO está cobijada por un Acuerdo Comercial.**





Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia, En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países reciben trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Perú	Sí	Sí			Sí
	México	Sí	No			No
Canadá		Sí	No	No	Sí	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí	Sí
Corea		Sí	No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		Sí	No	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí	No
México		Sí	No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Honduras	Sí	Sí	Sí		Sí
	Guatemala	No	No	No		No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí	No
Israel		Sí	No	No	Sí	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	No	Sí	No
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		Sí	N/A	No	Sí	No

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Las Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con las necesidades de la entidad, se considera que las condiciones mínimas (requisitos habilitantes) que deberán acreditar los proponentes serán la capacidad jurídica, financiera y técnica. Estos requisitos serán verificables por los integrantes del respectivo Comité, analizando si los proponentes cumplen o no con los requisitos y especificaciones exigidos por la entidad.

Asimismo, los proponentes deberán verificar lo siguiente:

- a. Verificar que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales, ni específicas, así como prohibiciones para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento y los demás que hacen parte de la presente selección objetiva, y de las normas que regulan y reglamentan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80, 1150, 1474, 1882, Decreto-Ley 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes).
- c. Adelantar oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Convocatoria.
- d. Examinar que la expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta Convocatoria.
- e. Suministrar la información requerida en esta Convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales.
- f. Diligenciar totalmente los formatos anexos al presente proceso de Selección Objetiva.
- g. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido de los pliegos de





condiciones.

- h. Presentar la oferta en original, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente con el correspondiente índice y debidamente foliadas. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
- i. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta.
- j. LA ALCALDIA, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación, en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación del puntaje).
- k. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal y sólo serán tenidas en cuenta en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía la información que se suministre por escrito.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En este proceso no hay lugar a Precalificación por la modalidad de contratación.

12. Cronograma del Proceso.

Según Plataforma SECOP II.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. A partir de la fecha señalada en el cronograma, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos, serán puestos a disposición para ser consultados en la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co De igual forma a partir de dicha fecha y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.4., durante el termino de cinco (5) días hábiles, los interesados pueden hacer comentarios, presentar observaciones o solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en las páginas web antes relacionadas, junto con el documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las mismas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

